

**REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE ARMAS DE FUEGO  
PARA PERSONAL NAVAL EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD O RETIRO.**

1. Solicitud personal dirigida al señor Director de Alistamiento Naval, adjuntando los siguientes documentos:
  - a. UN (1) formulario único de trámite para el otorgamiento de licencia o transferencias de armas de fuego (FUT).
  - b. UN (1) formulario de declaración jurada del administrado.
  - c. UN (1) certificado original de salud psicosomático para la obtención de licencia de uso de armas de fuego expedido por el Centro Médico Naval.
  - d. Copia de la Tarjeta de Propiedad de Arma de Fuego.
  - e. Solicitar la boleta de liquidación en la Oficina de Licencias de Arma, por la suma de ONCE CON 72/100 SOLES (\$/ 11.72) por cada modalidad requerida (defensa personal, caza, deportivo y colección) para realizar el pago respectivo en las Oficinas del Banco de la Nación.
  - f. Copia del Documento Nacional de Identidad
  - g. Verificación física del arma.
2. Consultas e informes a los teléfonos (01) 2016230 - (01) 2017020 anexo 3559, 933613597, 995342139 y 994444003 o al correo electrónico [diali.licencia@marina.pe](mailto:diali.licencia@marina.pe).